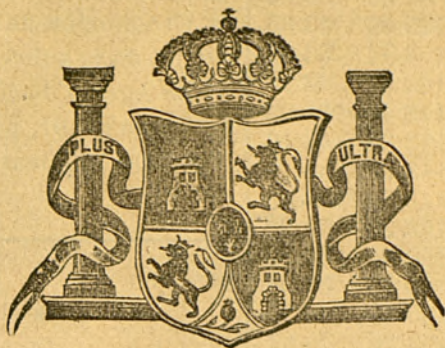


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 535.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ÓRDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Ultramar, en Real orden de 28 de Octubre próximo pasado, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesion de 15 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los créditos comprendidos en la relacion número 5 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al Regimiento caballería de las Villas y señalados con los números 1 al 10, 12 al 44, 46 al 72, 74 al 89, 91 al 93 y 95 al 97, que ascienden á 11.936 pesos 27 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 1.967'34 por los intereses devengados; en junto, á 13.903 pesos 61 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 4.865 pesos 78 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley

de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892, quedando en suspenso los créditos que figuran con los números 11, 45, 73 y 94, por exigir mas detenido exámen.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole una relacion de los créditos reconocidos, con expresion de los nombres de los interesados, del capital rectificado, de los intereses y del líquido abonable en efectivo en cada uno de ellos, para que puedan hacerse las publicaciones á que se refiere la instruccion de 20 de Febrero de 1891; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Direccion general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspeccion de la Caja general de Ultramar los 4.865 pesos 78 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relacion por los Capitanes Generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente por el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la citada relacion se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1892.—Azcárraga. Señor.....

- 6 Aniceto Villegas Serrano.
- 7 Andrés Baltueña Santa Maria.
- 8 Félix Vicente Rubio.
- 9 Francisco Bernal Conte.
- 10 Julian Benavente Calderon.
- 12 Mariano Barba Rey.
- 13 Lucas Lopez Gomez.
- 14 Nicanor Lozano Rodriguez.
- 15 Pablo Lopez Corral.
- 16 Sebastian Lorenzo Perez.
- 17 Valentin Martin Calvo.
- 18 Félix Maze Muñoz.
- 19 Francisco Maturana Garcia.
- 20 Guillermo Marcos Emperador.
- 21 Isidro Martin Sanchez.
- 22 Juan Merino Guerrero.
- 23 José Martin Soler.
- 24 José Mayo Fauste.
- 25 Lorenzo Martin Hollo.
- 26 Miguel Montes Sevillano.
- 27 Serapio Molina Escudero.
- 28 Rogelio Fernandez Mellado.
- 29 José Fernandez Gomez.
- 30 Juan Herguido Garcia.
- 31 Silverio Gallego Mateo.
- 32 Ramon Galdon Saez.
- 33 Pedro Garcia Llanos.
- 34 Jacinto Fernandez Carrillo.
- 35 Rafael Fernandez Rios.
- 36 Antonio Garcia Redondo.
- 37 Ignacio Gonzalez Hernandez.
- 38 Manuel Gutierrez Sallago.
- 39 Manuel Gonzalez Rodriguez.
- 40 Manuel Gata Conejo.
- 41 Segundo Cerrato Crespo.
- 42 Pedro Dominguez Blanco.
- 43 Antonio Fernandez Andrés.
- 44 Benito Fernandez Prieto.
- 46 Martin de la Cruz Mellado.
- 47 Manuel Cano Garcia.
- 48 Pascual Cabezas Arias.
- 49 Benito Cabello Monroy.
- 50 Cayetano Carrasquino Polo.
- 51 José Carmona Castejon.
- 52 José Córdoba Valiente.
- 53 Laureano Claramont La Iglesia.
- 54 Mariano Nicolás Romero.
- 55 Pedro Berrocal Bollero.
- 56 Antonio Cardona Espinosa.
- 57 Vicente Chordí Yuste.
- 58 Vicente Cuenca Tormos.
- 59 Victor Perez Gonzalez.
- 60 Diego Peña Sanchez.
- 61 Ignacio Pons y Agustin.
- 62 José Prieto Diaz.
- 63 José Petit Pichin.
- 64 Joaquin Perez Sanchez.
- 65 Juan Perez Garcia.
- 66 Manuel Parrilla Castillo.
- 67 Roque Pinto Bellido.
- 68 Eustaquio Quintas Peinado.
- 69 Vicente Rey Ballester.
- 70 Blas Ramos Jimenez.
- 71 Francisco Rodriguez Garcia.
- 72 Jerónimo Rodriguez Moya.

128'14	34'59	162'73	56'95
127'99	1'27	129'26	45'24
214'38	49'30	263'68	92'28
128'56	30'85	159'41	55'79
121'29	32'74	154'03	53'91
128'28	29'50	157'78	55'22
148'39	40'06	188'45	65'95
132	»	132	46'20
75'94	»	75'94	26'57
100'05	18	118'05	41'31
126'79	»	126'79	44'37
137'93	37'24	175'17	61'30
123'38	28'37	151'75	53'11
114'93	31'03	145'96	51'08
177'80	48	225'80	79'03
107'29	26'82	134'11	46'93
94'84	25'60	120'44	42'15
170'53	40'92	211'45	74
129'53	1'29	130'82	45'78
142'86	38'57	181'43	63'50
122'81	33'15	155'96	54'58
182	45'50	227'50	79'62
108'18	25'96	134'14	46'94
226'10	61'04	287'14	100'49
65	»	65	22'75
162'32	43'82	206'14	72'14
118'13	2'36	120'49	42'17
113'21	12'45	125'66	43'98
129'48	»	129'48	45'31
144'24	1'44	145'68	50'98
91'31	»	91'31	31'95
123'49	33'34	156'83	54'89
117'72	31'78	149'50	52'32
182	49'14	231'14	80'89
182	49'14	231'14	80'89
79'83	»	79'83	27'94
95'88	25'88	121'76	42'61
132'72	23'88	156'60	54'81
131'82	»	131'82	46'13
174'91	47'22	222'13	77'74
89'73	»	89'73	31'40
110'67	»	110'67	38'73
120'02	28'80	148'82	52'08
127'18	»	127'18	44'51
133'83	33'45	167'28	58'54
140'99	25'37	166'36	58'22
133'51	»	133'51	46'72
139'36	1'39	140'75	40'26
123'71	17'31	141'02	49'35
118'83	27'33	146'16	51'15
124'32	11'18	135'50	47'42
153'48	38'37	191'85	67'14
163'08	»	163'08	57'07
73'73	15'48	89'21	31'22
117'45	21'14	138'59	48'50
123'79	24'75	148'54	51'98
135'27	»	135'27	47'34
139'08	37'55	176'63	61'82
182	49'14	231'14	80'89
143'23	30'07	173'30	60'65
134'80	33'70	168'50	58'97
131'95	15'83	147'78	51'72
125'81	16'35	142'16	49'75
120'67	32'58	153'25	53'63
122'85	30'71	153'56	53'74

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Importe del capital rectificado.	Importe de los intereses.	TOTAL.	Líquido á percibir al 35 por 100 del capital é intereses.
	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
1 Antonio Albillo Rodriguez.	116'73	31'51	148'24	51'88
2 Victor Algarra Jimenez.	143'57	»	143'57	50'24
3 Bernabé Aransay Bruno.	129'85	9'08	138'93	48'62
4 Juan Alonso Allongo.	153'89	41'55	195'44	68'40
5 Pedro Bollero Gallardo.	117'69	28'24	145'93	51'07

74	José Ramirez Cánovas.	99.59	26.88	126.47	44.26
75	Juan Ramirez Pedrosa.	157.78	»	157.78	55.22
76	Luis Bajel Rodriguez.	105.80	»	105.80	37.03
77	Roberto Sanchez Perez.	108.08	»	108.08	37.82
78	Antonio Latorre Fernandez.	86.67	0.86	87.53	30.63
79	Mamerto Tellez Boizuela.	123.86	»	123.86	43.35
80	Pascual Torralva Cervera.	121.06	32.68	153.74	53.80
81	Pedro Tons Pascual	123.69	»	123.69	43.29
82	Severiano Turiégano Martinez.	115.32	31.13	146.45	51.25
83	Silvestre Torres Prieto.	123.33	»	123.33	43.16
84	Eugenio Utrera Cordero.	148.93	»	148.93	52.12
85	Alvaro Julian Expósito.	113.34	»	113.34	39.66
86	Juan Llozapat Perelló.	133.23	35.97	169.20	59.22
87	Francisco Laguna Sanchez.	161.35	29.04	190.39	66.63
88	Francisco Luque Ruiz.	90.40	12.65	103.05	36.06
89	Antonio Justo Iglesias.	106.75	26.68	133.43	46.70
91	Severiano Carretero Magariño.	182	18.20	200.20	70.07
92	José Alvarez Santos.	118.94	32.11	151.05	52.86
93	Saturnino Calvo Pascual.	112.55	28.01	140.56	49.19
95	Francisco Florido Gutierrez.	119.87	16.78	136.65	47.82
96	Marcos Ibañez Bellido.	135.61	36.61	172.22	60.27
97	Angel Iglesias Bañuelo.	143	38.61	181.61	63.56
Total....		11936.27	1967.34	13903.61	4865.78

Madrid 16 de Noviembre de 1892.—Azcarra.

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.

Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Octubre último, la Direccion general de Obras públicas ha señalado el día 14 del próximo mes de Enero á la una de la tarde para la adjudicacion en pública subasta del trozo 1.º de la carretera de Villasante á Entrambasmestas, seccion de las Machorras al límite de Santander, en esta provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 154.346.45 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de esta provincia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 9 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7800 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Burgos 30 de Noviembre de 1892.

El Gobernador,
Carlos Créstas.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., segun cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Villasante á Entrambasmestas, seccion de las Machorras al límite de Santander, en la provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras, asi como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Minas.

En el expediente de registro incoado á instancia de D. Venancio de Leibar, vecino de La Junta de la Cerca, para la mina nombrada «La Delfina», de cuatro pertenencias, de yeso, en término de Villanueva Rosales, he dictado con esta fecha el acuerdo que sigue.

Habiéndose personado el Ingeniero de minas de este distrito encargado de las operaciones de campo para practicar la demarcacion de dicha mina, y habiendo suspendido aquella por no ser objeto de concesion minera la sustancia explotable que existe y se declara en la solicitud de registro, en virtud de los artículos 1.º y 7.º de las bases generales para la nueva legislacion de minas de 29 de Diciembre de 1868, he acordado declarar este expediente fenecido y sin curso alguno y el terreno franco y registable.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento del público.

Burgos 28 de Noviembre de 1892.

El Gobernador,
Carlos Créstas.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Estado expresivo de la inversion dada al libramiento de ocho mil ochocientos veintitres pesetas setenta y cuatro céntimos, expedido por la Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, en virtud de la subvencion concedida por Reales órdenes de 14 de Junio y 11 de Agosto de 1884, 19 Junio de 1885, 6 Mayo del 87, 3 Abril del 89, y 22 Enero del 91, para complemento de sueldo de Maestros y Maestras de Escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia.

Primer trimestre de 1891-92.

Pueblos.	Nombre de los Maestros.	Importe recibido por cada uno de ellos. — Pesetas.
Sinobas.	D. Marcos San Roman.	242.50
Casaneba.	Francisco Vega Cantero.	62.10
Guma.	Gaudencia Mañero.	6.52
Idem.	Eladio Serna.	16.80
Cuzcurrita.	Domingo Garcia.	36.66
Cerraton de Juarros.	Juan Fuente Silvestre.	60.24
Alarcia.	Manuel Martinez.	8.97
Idem.	Basilisa Saldaña.	51.54
Villalbos.	Mariana V. Irazabal.	16.73
Idem.	Ciriaco de la Peña.	20.70
Fresneña.	Josefa Gomez Martinez.	60.24
Abellanosa de Rioja.	Eusebio Garcia.	10.35
Idem.	Pilar Barbier Elordieta.	50.20
San Vicente del Valle.	Filomena Santa Maria.	60.24
Bascuñana.	Juan Manuel Saez.	48.89
Turrientes.	Lázaro Perez Puras.	48.89
Santa Olalla del Valle.	Bonifacio Lorenzo Rueda.	48.89
Villalmondar.	Juana Rodrigo.	48.89
San Cristobal del Monte.	Vitores Cigüenza.	36.66
Sotillo de Rioja.	Juan Delgado.	37.80
Espinosa del Monte.	Juan Vitoria Merino.	36.66
Quintanilla M. en Juarros.	Celestino Palacios.	36.66
Pradilla de Belorado.	Leandro Bartolomé.	37.80
Solas de Bureba.	Antonio Cerezo Estecha.	60.24
Bentretea.	Simeon Bargas Garcia.	60.24
Revillagodos.	Vicenta Martinez.	15.39
Idem.	Hipólito Barberá.	13.80
Valdazo.	Gregoria Pueyo.	60.24
Rucandio.	Maria Lucia Orbeascua.	50.20
Piernigas.	Paula Jausoro.	50.87
Quintanaurria.	Aurelio Saez Quintana.	16.24
Idem.	Maria Lucia Orbeascua.	7.60
Calzada de Bureba.	Marcelino Díez.	50.40
Cereceda.	Julian Ortega Hernando.	48.89
Penches.	Isabel Ceballos Isasi.	9.52
Idem.	Andrea Martin.	39.65
Quintanaruz.	Santiago Benito.	48.89
Reinoso.	Zacarias Alonso.	10.64
Idem.	Marcela Azcoitia.	38.57
Aldeas del Portillo.	Maximiano Rodriguez.	36.66
Arconada.	Leonardo Arreba.	36.66
Caborredondo.	Josefa Blanco.	36.66
Marcillo.	Juliana Marcos.	36.66
Hiniestra.	Isaac Cuesta.	9.12
Idem.	Aurea Maestre.	57.50
Villamel de Muñó.	Santiago Peraita.	60.24
Modubar de la Emparedada.	Froilan G. del Valle.	40.16
Idem.	Eugenio Garcia.	16.56
Las Rebolledas.	Manuel Lopez.	14.49
Idem.	Maria Roldan Andrés.	46.18
Temiño.	Saturnino Sedano.	62.10
Modubar de San Cibrían.	Ramon Varona Galbarros.	60.24
Villavieja.	Maria Valdivielso.	60.24
Celada de la Torre.	Pascual Saiz Moradillo.	62.10
Villagonzalo Arenas.	Micaela Herce.	48.89
Medinilla.	Marcelino San Llorente.	48.89
Orbaneja Riopico.	Emilio Marin Castrillo.	48.89
Humienta.	Gregoria del Pueyo.	2.72
Idem.	Manuel Lara.	44.24
Villarmero.	José Díez Perez.	48.89
Arroyo de Muñó.	Benito Rodriguez.	48.89
Borcos.	Laureano Gonzalez.	15.12
Idem.	Juana Municio.	12.49
Cueva de Juarros.	Martina Hernando.	48.89
San Juan de Ortega.	Ana Uriarte.	36.66
Miñon.	Victoriano Garcia.	36.66
Cojobar.	Vicenta Blanco.	36.66
Valtierra.	Toribio Lopez y Lopez.	60.24
Vizmallo.	Ambrosio Rodriguez.	60.24
Torrepadierne.	Teresa O alla.	36.66
Barriosuso.	Facunda Verós.	66.36
Briongos.	Gregorio del Cura.	60.24
O millos de Muñó.	Maria Concepcion Gomez.	60.24
Quintanilla del Coco.	Mariano Puente.	9.66
Idem.	Valentin del Olmo.	48.19

mil
por
, en
io y
9, y
s de

orte
to por
uno de
os.
tas.

2:50
2:10
6:52
6:80
6:66
0:24
8:97
1:54
6:73
0:70
0:24
0:35
0:20
0:24
8:89
8:89
8:89
8:89
6:66
7:80
6:66
6:66
7:80
0:24
0:24
5:39
3:80
0:24
0:20
0:87
6:24
7:60
0:40
8:89
9:52
9:65
8:89
0:64
8:57
6:66
6:66
6:66
9:12
7:50
0:24
0:16
6:56
4:49
6:18
2:10
0:24
0:24
2:10
8:89
8:89
8:89
2:72
4:24
8:89
8:89
5:12
2:49
8:89
6:66
6:66
6:66
0:24
0:24
6:66
6:66
0:24
0:24
9:66
8:19

Iglesiarubia.
Ura.
Villoviado.
Pangua.
Ircio.
Montañana.
Encio.
Moriana.
Laño.
Portilla.
Armentia.
Dordoniz.
Idem.
Grandival.
Imiruri.
Idem.
San Martin de Zar.
Villanueva Tobera.
Obarenes.
Sáseta.
Ogueta.
Haza.
Haedo.
Mambrillas de Lara.
Regumiel.
La Aceña de Lara.
Quintanilla Urrilla.
Gete.
Campino.
Cilleruelo de Bricia.
Valdeajos.
Villabáscos de Bezana.
Idem.
Quintanaloma.
San Andrés de Montearados.
Montejo de Bricia.
Poblacion de Arreba.
Herbosa.
Riaño.
Gallejones.
Turzo.
Bañuelos del Rudron.
Higon.
Idem.
Ciudad de Ebro.
Báscos de Zamanzas.
Lorilla.
Quintanilla la Presa.
Arcellares del Tozo.
Prádanos del Tozo.
Talamillo del Tozo.
Idem.
Trashaedo del Tozo.
Idem.
Olmos de la Picaza.
Riva de Valdelucio.
Quintanas de Valdelucio.
Sotovellanos.
Bustillo del Páramo.
Castrillo de Riopisuerga.
Castromorca.
Melgosa de Villadiego.
Humada.
Ordejon de Arriba.
Ordejon de Abajo.
Rezmondo.
Corralejo de Valdelucio.
Barruelo de Villadiego.
Villamartin de Villadiego.
Hormazuela.
Solanas.
Villaran.
Idem.
Perex.
Návagos.
Lastras de la Torre.
Brizuela.
Villaño.
Lastras de las Heras.
Entrambosrios.
Quisicedo.
Leciñana.
Irús.
Cadiñanos.
Idem.
Cebolleros.
Garoña.
Villaescusa del Butron.
La Prada.
Idem.
San Mantir de las Ollas.
Artieta.
Vallejo.
Vivanco.

D. Eusebio Tordable Lopez. 48:89
Pedro Burgos Garcia. 48:89
Julian Saiz Adan. 48:89
Nicolás Ortiz. 60:24
Ladislao Tomé Lara. 60:24
Eugenia Lopez Vergara. 60:24
José Calvo Polo. 48:89
Roman Saiz y Saiz. 48:89
Escolástica Casado. 48:89
Hipólito Santiago. 36:66
Julian Velasco. 36:66
Albina Rebolleda. 25:26
Lucio Fernandez. 5:88
Escolástica Torre. 36:66
Isaac Cuesta. 7:56
Filomena Vega. 5:70
Eivira Guriri. 36:66
Eusebia Ruiz. 36:66
Antonio Angulo. 37:80
Cipriana Hernandez. 36:66
Andrés Santamaria. 36:12
Demetria Gonzalez. 60:24
Maria Elvira Camino. 60:24
Juliana Zubiaga. 60:24
Segundo Hurtado. 48:89
Catalina Gil. 36:66
Juan Ayala Regadera. 36:66
Leona M. Perdiguero. 36:66
Mónica Aramburu. 60:24
Catalina Ruperez. 60:24
Pedro Santidrian. 60:24
Ignacio Gil. 9:66
Isabel Asteniza. 50:87
Benito Merino Gallo. 62:10
Sisebuto Porrás. 48:89
Mariano Puente. 42:56
Jacinto Iñiguez. 48:89
Donato Ruiz. 48:89
José San Pelayo. 48:89
Andresa Iturbe y Toña. 48:89
Sebastian Robledo. 50:40
Encarnacion Martinez. 45:09
Emilio del Cura Anton. 29:40
Felipa Maestre Langa. 8:15
Aurea Bernal. 32:18
Lázaro Ruiz Diaz. 36:66
Bárbara Sanz Adrados. 36:66
Gregorio Ortiz. 66:35
Graciano Ortiz. 68:40
Antonio Gonzalez. 66:35
Micaela Gomez. 6:63
Arsenio Terradillos. 22:80
Celestino Delgado. 13:68
Hipólita Martin. 53:08
Vidala Miguel. 60:24
Felisa Escudero. 60:24
Felicia Arregui. 60:24
Juana Montemayor. 60:24
Hilarion Calzada. 48:89
Guillermo Marcos. 48:89
Casimiro Collantes. 50:40
Gregorio Moreno. 48:89
Pablo Martinez. 48:89
Donato Ramos. 48:89
Gaspar Melgosa. 48:89
Bernardo Nebreda. 50:40
Micaela Gomez. 43:46
Julio Ruperez. 48:89
Máximo Perez. 48:89
Filomena Vega. 40:74
Pedro Lopez. 36:66
Encarnacion Martinez. 5:16
Gabriel de Diego. 63:08
Victoriano Gomez. 60:24
Meliton Martinez. 62:10
Cándido Guinea. 60:24
Ignacio Medina. 60:24
Claudio Lopez. 60:24
Manuel Lafuente. 60:24
Vicente Hidalgo. 60:24
Eugenio F. Fernandez. 60:24
Pedro Salazar Rueda. 60:24
Francisca Minguez. 60:24
Juana Aldea. 53:54
Bernabé Fernandez. 4:83
Juliana Villanueva. 60:24
Baldomero Villanueva. 60:24
Francisco F. de la Peña. 60:24
Santiago Somalo. 8:28
Gaudencia Mañero. 52:21
Eusebio Lopez. 62:10
Juana Garcia. 60:24
Urbana Elias. 60:24
Efignia San Martin. 60:24

Entrambasaguas.
Quintanilla del Rebollar.
Castresana.
La Riva.
Teza y Lastras.
San Millan de San Z dornil.
Escaño.
Pereda.
Haedolinales.
Idem.
Quintanilla Valdebodres.
Cubilla.
Ranera.
Concejero.
Montejo de Cebas.
Orbañanos.
Pangusion.
San Llorente.
Villacomparada.
San Miguel de Cornezuelo.
Idem.
Villate y Gobantes.
Fresnedo.
Villalta.
Villanueva de los Montes.
Lomana.

Eufemia Arrubiaga. 60:24
Tomás Pardo. 62:10
Maria A. Perez. 60:24
Nicolás Calvo. 48:89
Alejandro Perez. 48:89
Cipriano Hernan. 48:89
Mariano Gonzalez. 48:89
Pascual Vivanco. 48:89
Isabel Asteniza. 7:06
Francisco P. Rosales. 5:60
Francisco Viniegra. 48:89
Juan Juez Garcia. 48:89
Tomás Anton. 48:89
Gerónimo R. Cereceda. 48:89
José Pineda Perez. 48:89
Gaspar Temiño. 50:40
Maria Pilar Uribe. 48:89
Victoria Guilarte. 48:89
Pilar Barbiér. 8:69
Hipólito Gomez. 6:72
Julita Pelaez. 39:65
Felisa Maestre. 36:94
Maria Delfina Miguel. 36:66
Dominica de la Horra. 36:66
Luis Cortazar Garrido. 37:80
Baltasar Diez. 36:66

Total..... 8600'45
Descuento de 3 por 109 para jubilaciones..... 223'29
Importe del libramiento..... 8823'74
En Burgos á 23 de Noviembre de 1892.—El Presidente. Créstar.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 21 de Noviembre de 1892.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez, y asistencia de los Sres. Morena, Pineda, Gamero, y Arnaiz, dióse lectura del acta de la anterior de 17 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresa:

Valle de Mena.—1892.—Pasasio Braceras Mendia, Fermin Gorbca Menoyo, Severiano San Roman Enales, Pedro Arrezabal Sobrado, Angel Faustino Torre Cano, Manuel Gonzalez Ortiz, Manuel Novales Castillo y Eduardo Zorrilla Monasterio: pendientes.

1891.—Santiago Hierro Retes, pendiente. Eduardo Llano Cano, prófugo.

Junta de Oteo.—1892.—Florenccio Sainz Castresana, prófugo. Vicente Villate Tejada y Teodoro Martinez Tobalina, pendientes.

Villafranca Montes de Oca.—1892.—Elias Sainz Melchor, prófugo, así como Felix Ruiz Gallo, de Castil de Lences y reemplazo de 1892.

Junta de Puentevey.—1892.—Primitivo Gomez Fernandez, sorteable.

Valle de Valdebezana.—1892.—José Sainz Gonzalez, prófugo. Ildelfonso Fernandez Cuesta, pendiente. Merindad de Montija.—1892.—José Fernandez Alonso, sorteable. Augusto Villasante Santayana, pendiente.

1891.—José Villodas Angulo, prófugo.

Junta de la Cerca.—1892.—Cirilo Castresana Gonzalez, pendiente.

Junta de Traslaloma.—1891.—Leandro Baranda Gauna y Antonio Ochoa Antuñano, excluidos.

Junta de Rio de Losa.—1892.—Severo Hierro Ruiz, sorteable.

Merindad de Sotoscueva.—1892.—Doroteo Ruiz Fernandez, pendiente.

San Millan de Lara.—1892.—Mauricio Abad Bernabé, pendiente.

Quemada.—1892.—Macario Vicente Lopez, desestimada la excepcion.

Merindad de Cuestaurria.—1890.—Antonio Alonso Castillo, pendiente.

La Aguilera.—1892.—Julian Solano Tudela, pendiente.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de La Piedra, fechado en 13 del actual, remitiendo la instancia que ha dirigido al Ayuntamiento de su presidencia el mozo Severo Amo Peña, quinto del reemplazo del año actual, alegando la excepcion que dice haberle sobrevenido de hijo único de viuda pobre: la Comision acuerda ordenar al Alcalde remita el expediente que haya instruido dicho mozo para el dia 28 del actual, que se señala para conocer del asunto.

Se acordó aprobar el estado de precios medios á que se han vendido en el mes de Octubre último los artículos de suministro y que han de servir de base á los que se faciliten en el actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de reclamacion interpuesta por D. Cayetano Barbero contra un acuerdo de la Junta de Sanidad de Solarana en que dispuso que se trasladara el recurrente y su familia á un molino inmediato al referido pueblo, y pidiendo que se le abo-

nen los perjuicios que se le han ocasionado con dicha resolución: la Comisión acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la necesidad de que se reclame copia certificada de dicho acuerdo.

Vista la instancia promovida por D. Pedro Calleja y Ayuso, vecino de Aranda de Duero, en súplica de que se declare nulo el expediente administrativo formado en virtud de queja del rematante del arbitrio del peso y medida del vino de uso voluntario del pueblo de Fuentenebro, por el que se le exige el pago de 10 céntimos de peseta en cada cántara de vino de las que trasladó de dicho pueblo al de Aranda, fundándose en que el dictámen del Síndico, único que se le ha notificado, no es ejecutivo; y resultando que en el expediente administrativo á que se refiere el recurrente no se ha dictado por autoridad competente fallo ni providencia alguna que pueda ser ejecutiva: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede devolver el expediente referido á fin de que se tramite con arreglo á las prescripciones vigentes.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Andrés Lopez contra un acuerdo del Ayuntamiento del Valle de Valdebezana que le declaró responsable de 15.114 pesetas 75 céntimos: la Comisión acuerda que se reclame el expediente original que ha debido instruirse para declarar tal responsabilidad y certificación en la que se haga constar si el reclamante ejerció el cargo de recaudador de los fondos del municipio en los años de 1885-86 al 1890-91 inclusive.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Royuela en solicitud de autorización para comprar una casa con destino á Escuela de niñas: la Comisión acuerda informar en el sentido de que debe elevarse el expediente á la superioridad para que resuelva en uso de sus atribuciones según lo crea procedente, informando favorablemente á la autorización que se solicita.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Mariano Barriuso Arroba, vecino de Basconillos del Tozo, contra una providencia del Alcalde de barrio de San Mamés de Abar, pueblo correspondiente á dicho distrito: la Comisión acuerda que se devuelva al Alcalde de Basconillos el expediente para que autorice con su firma y sello de la Alcaldía el informe que se dice emitido por él y que se halla sin autorizar.

Examinado así bien el expediente instruido á virtud de instancia de D. Juan Martín, vecino de Espinosa de Cervera, alzándose de una providencia del Alcalde de dicho

distrito en que le impuso la multa de 5 pesetas por haber entrado en un viñedo unares que se hallaba bajo su guarda: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede desestimar el recurso de que queda hecha referencia.

Examinado el expediente instruido á virtud de oficio del Alcalde de Briviesca remitiendo para su aprobación el presupuesto de gastos carcelarios del partido judicial correspondiente al año económico de 1892-93; y considerando que al Sr. Gobernador civil de la provincia corresponde dicha aprobación, con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886: la Comisión acuerda que se remita el mencionado presupuesto á la expresada autoridad superior de la provincia.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de D. Buenaventura Gonzalez, vecino de Villalmanzo, alzándose de dos acuerdos del Ayuntamiento de dicha villa sobre construcción de una Escuela en la misma: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede dejar sin efecto el acuerdo, previniendo al Ayuntamiento que para la ejecución de la obra definitiva se atempere á las disposiciones del reglamento de 6 de Julio de 1877 y al Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Examinado el expediente sobre reclamación de D. Mariano Espinosa y D. José Tornadijo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Gumiel del Mercado en que se nombró Secretario del mismo á D. Nicasio Lobo: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede desestimar dicha reclamación.

Con lo que se levantó la sesión siendo las once y media de la mañana.

Burgos 21 de Noviembre de 1892. —El Vicepresidente, Gregorio Gutierrez. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA.

En virtud de orden recibida de la Dirección del Tesoro público, el día 1.º de Diciembre próximo se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que cobran sus haberes por la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia, las cuales se presentarán á cobrar en los días siguientes:

Día 1. Jefes y Oficiales y exclaustrados.

Día 2. Monte-pio militar y cesantes.

Día 3. Tropa mensual y remuneratorias.

Día 5. Monte-pio civil y Jubilados.

Días 6, 7 y 9. Todas las nóminas.

Día 10. Retenciones.

Los interesados que no se presenten al cobro en los días señalados serán baja en la nómina de este mes, que se retirará de la Depositaria precisamente en el indicado día 9 después de las horas de Caja, sea cualquiera el estado de pago en que se halle.

Segun está prevenido y se viene poniendo en práctica, al pago de los haberes se aplicará el 10 por 100 en calderilla.

Burgos 29 de Noviembre de 1892. —El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.

CÉDULAS PERSONALES.

Habiendo sufrido extravío las cédulas personales remesadas por el Agente de Negocios de esta Capital D. Mariano Martínez Pardo, desde la estación de ferrocarril de esta ciudad al pueblo de Cubo de Bureba de esta provincia, se hace público, rogando á la persona que las haya encontrado las entregue en la Administración de Contribuciones de esta provincia, ó en la Alcaldía del citado Ayuntamiento de Cubo, quedando por de pronto sin valor alguno las mismas, cuya numeración se expresa:

32 cédulas de 9.ª clase números 142417 al 48.

80 id. de 10.ª números 295214 al 93.

207 id. de 11.ª números 1193355 al 561.

Burgos 28 de Noviembre de 1892. —El Administrador de Contribuciones, Roman Posse.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que en la demanda ejecutiva seguida en este Juzgado á instancia del Procurador Benito en nombre de D. Gerardo Santa María Martínez, vecino de esta Capital, con su convecino D. Tomás Medina Nogales sobre pago de pesetas, he acordado la venta en público remate de los bienes embargados al deudor, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de Diciembre próximo venidero y hora de las once de la mañana.

Bienes que se enajenan.

Tres cuadros con marco negro, tasados en 15 pesetas.

Una cómoda, chapeada de nogal, con 4 cajones, en 26.

Un espejo con marco negro, en 7'50.

Seis sillas y un sofá, forrados de gutapercha, en 50.

Dos cortinones de yute, en 10.

Una mesa de pino de comedor, en 10.

Una lámpara de bronce, en 5.

Ocho sillas de haya, pintadas, con asiento de paja blanca, en 18.

Otras seis también de haya, con asiento de paja, en 13.

El derecho á retraer una finca urbana vendida con pacto de retro á D. Santiago Fuentenebro, situada en el barrio de San Pedro de la Fuente de esta ciudad y su calle de San Zadornil, mide una superficie de 195 metros con 30 centímetros cuadrados, y consta de planta baja, principal y desvan, y tiene además un corral y un jardín con su fuente, en 5000.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta, á quienes se hace saber que para tomar parte en ella consignarán previamente el 10 por 100 de la tasación de los bienes, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que los títulos de la finca se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario.

Dado en Burgos á 26 de Noviembre de 1892. —Cecilio del Barco. — Por mandado de S. Sria., Cayetano Saiz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Oculista.

Consulta diaria por M. Mardones de doce á una en el Palacio provincial (para los pobres (gratuita); y de dos á cuatro para los no pobres, Almirante Bonifaz (antes Cantarranas), 23 y 25, 3.º 1

Interesante.

Impuesto de Derechos reales.

MEMORIALISTA.—Se hacen memoriales y se escriben cartas, y en testamentarias se formalizan relaciones juradas para satisfacer los derechos á la Hacienda por la transmisión de bienes. (20 años de práctica en esta clase de asuntos).

En Burgos, calle de Fernan-Gonzalez, núm. 23, piso 2.º, derecha. 4

El día 28 de Noviembre próximo pasado desapareció del pueblo de Sarracin una yegua de 6 cuartas de alzada, pelo castaño, patizada de tres remos, con una estrella blanca en la frente, de 2 años y con la marca P. S. Además va con una mula lechal, morena.

La persona que la haya recogido se servirá dar aviso á su dueño Mariano Rojo, vecino de dicho pueblo.